



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2020-A-MPC.

Sicuani, 25 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Oficio Múltiple N° 001-2020-INEI/OTED, de fecha 04 de marzo de 2020, del jefe del Instituto Nacional de Estadística e informática Dante Carhuavilca Bonett, Registro Nacional de Municipalidades 2020 Guía de instrucciones para el diligenciamiento del Formulario 01 “Municipalidades Provinciales y Distritales”; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;*

Que, el Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, se DECRETA el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centro Poblado Menor (DINAMUCEP), cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Supremo, que consta de 3 capítulos, 25 artículos y una disposición transitoria.

Que, con Resolución Jefatural N° 047-2020-INEI, se resuelve autorizar la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2020, que se ejecutará a partir de 20 de abril 2020, y estará cargo de la Oficina Técnicas de Estadísticas departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Que, se tiene la Guía de Instrucciones para el diligenciamiento del Formulario 01: “Municipalidades Provinciales y Distritales”, Registro Nacional de Municipalidades 2020 Ley N° 27563 y Decreto Supremo N° 033-2002-PCM.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis abogado **ERIT ELOY CHIPANA AMÉSQUITA**, identificado con DNI N° 41271197, a efecto de realizar el Registro Nacional de Municipalidades 2020, de la Municipalidad Provincial de Canchis, conforme al FORMULARIO 01, así como el Directorio de Municipalidades de Centros Poblados 2020, conforme al FORMULARIO 02 Y LA GUÍA DE INSTRUCCIONES PARA EL





Municipalidad Provincial de Canchis

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 01 "MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES".

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo, que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, se tenga que informar a la Alcaldía la presente implementación debidamente diligenciado.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALDE


Abog. Anani Zevallas Sifuentes
SECRETARIA GENERAL